

La CNMC retira la regulación nacional del mercado mayorista de terminación de llamadas fijas

- Este mercado incluye los servicios de terminación fija, indispensables para completar las llamadas entre operadores.
- Actualmente, la Comisión Europea fija el precio máximo de este servicio mayorista para toda Europa.

Madrid, 29 de diciembre de 2025.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha aprobado desregular el mercado mayorista de terminación de llamadas en redes fijas ([ANME/DTSA/001/25](#)).

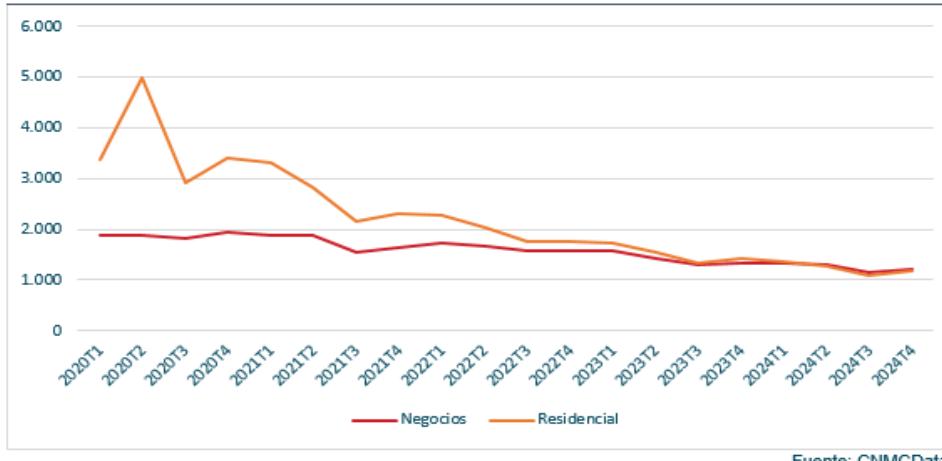
El servicio de terminación fija permite que los clientes de un operador (fijo o móvil) puedan llamar a los clientes de telefonía fija de otros operadores. Para ello, el operador que realiza la llamada paga un precio de terminación al operador de telefonía fija que la recibe.

Como todos los operadores de telefonía fija cursan llamadas a otros operadores, y a su vez reciben llamadas de ellos, todos los operadores de telefonía fija son a la vez proveedores del servicio de terminación y clientes de sus competidores.

Análisis de la CNMC

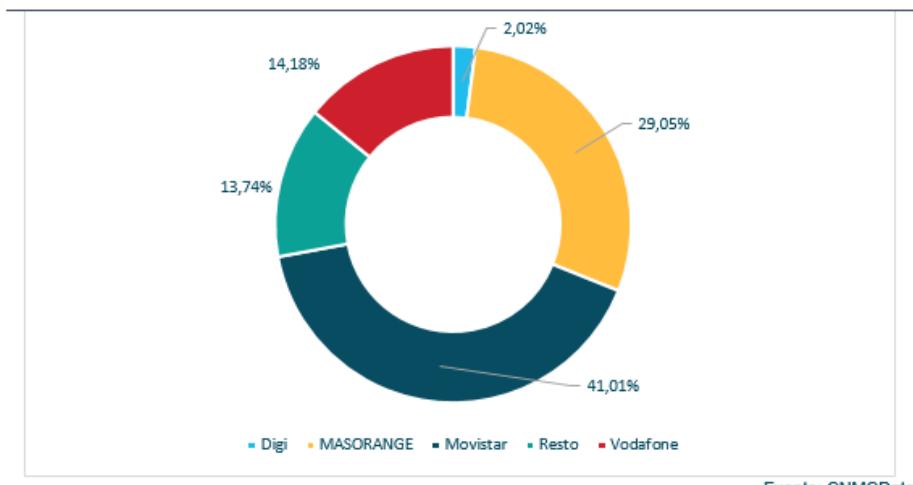
El análisis del mercado minorista de tráfico telefónico fijo constata que el uso de las llamadas de voz fija está perdiendo peso de manera sostenida. Por ejemplo, desde 2020, el tráfico ha descendido cerca de un 65 % en el segmento residencial y casi un 35 % en el empresarial. Los ingresos medios por línea se han reducido de 3,39 a 1,96 euros mensuales. Si se considera el tráfico total de voz, tanto fijo como móvil, el tráfico de voz fija representa solo el 7,4 %.

Gráfico 2. Millones de minutos de tráfico telefónico fijo cursados por trimestre, por segmento



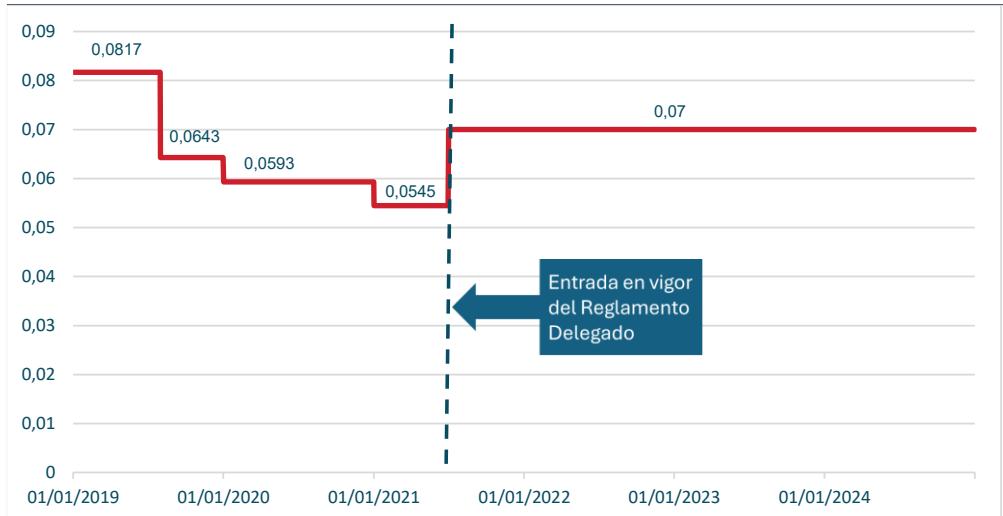
El operador con mayor cuota de mercado en términos de tráfico es Telefónica, con un 41 %, seguida por MASORANGE (resultado de la fusión de Orange y Masmóvil), con un 29 %.

Gráfico 5. Cuotas de mercado en términos de tráfico de los operadores de telefonía fija (cuarto trimestre de 2024)



El análisis desde un punto de vista mayorista constata que, aunque cada operador actúa como un monopolista dentro de su red, no hay riesgo de que se establezcan unos precios excesivos en ese mercado mayorista. Ello es así porque el [Reglamento Delegado \(UE\) 2021/654](#), de ámbito europeo, establece un precio mayorista máximo de terminación fija de 0,07 céntimos por minuto para todos los países de la Unión Europea.

Gráfico 8. Precios de terminación fija vigentes desde la última revisión de los mercados de terminación fija (céntimos de euro por minuto)



Fuente: CNMCData

La CNMC tampoco ve probable que los operadores incurran en prácticas anticompetitivas distintas a la fijación de precios excesivos (como denegación de acceso o condiciones discriminatorias). En el hipotético caso de que ocurriera, la CNMC podría actuar mediante herramientas regulatorias como la resolución de conflictos o la imposición de obligaciones simétricas.

Como resultado de este análisis y tras revisar las observaciones recibidas durante la [consulta pública](#) y de la Comisión Europea, la CNMC ha decidido desregular el mercado y, por tanto, levantar las obligaciones a las que actualmente están sujetos los operadores, en un plazo de seis meses.

Contenido relacionado:

- [ANME/DTSA/001/25](#)
- [Consulta pública](#)